



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

CONCÓN, 11 OCT 2019

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2618.

VISTOS:

- a. El Decreto Alcaldicio N°625, de fecha 07 de marzo de 2019, que adjudica la Licitación Pública **"Solución provisoria con carpeta de asfalto primario sectores Villa Independencia Norte y Sur, Comuna de Concón"** ID: 2597-56-LR18 y ordena suscribir el contrato correspondiente.
- b. El Decreto Alcaldicio N°923 de fecha 03 de abril de 2019, que aprueba el Contrato denominado: **"Solución Vial Provisoria con Carpeta de Asfalto Primario Sectores Villa Independencia Norte y Sur, Comuna de Concón"** celebrado entre la empresa Constructora de Pavimentos Asfálticos Bitumix S.A y la Municipalidad de Concón, con fecha 19 de marzo de 2019.
- c. El Decreto Alcaldicio N°1261 de fecha 20 de mayo de 2019, que ratifica el Acta de Entrega de Terreno de la obra: **"Solución Vial Provisoria con Carpeta de Asfalto Primario Sectores Villa Independencia Norte y Sur, Comuna de Concón"** de fecha 27 de marzo de 2019, suscrita por la Sra. Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, doña Soledad Rubio Gadaleta; el profesional de la SECPLAC designado para la obra, don Alberto Ignacio Radrigán Rodríguez; y el profesional ingeniero constructor residente de la obra por parte de la empresa Constructora de Pavimentos Asfálticos Bitumix S.A, don Hernán Martínez Olguín.
- d. El ORD. N°1065/2019 de fecha 06 de agosto de 2019, de Alcalde de la Municipalidad de Concón a Sr. Gerente General de ENAP Refinerías S.A, que solicita autorización y financiamiento para la ejecución de las obras adicionales y extraordinarias que indica.
- e. La anotación efectuada a fojas 24, de fecha 14 de agosto de 2019, del Libro de Obras, por el profesional residente de la empresa Constructora de Pavimentos Asfálticos Bitumix S.A, don Hernán Martínez Olguín, en la que solicita un aumento de plazo de cincuenta (50) días corridos.
- f. La carta de fecha 09 de agosto de 2019, ingresada en la SECPLAC el día 14 de agosto de 2019, de profesional ingeniero constructor residente de la obra por parte de la empresa Constructora de Pavimentos Asfálticos Bitumix S.A, don Hernán Martínez Olguín, que ratifica la solicitud de aumento de plazo de cincuenta (50) días corridos para la ejecución de los trabajos.
- g. Correo electrónico de fecha 23 de agosto de 2019, de profesional de la SECPLAC de la Municipalidad de Concón, que informa a la Gerencia de Gas y Energía de Enap Refinerías S.A, respecto de la existencia de la solicitud de aumento de plazo y solicita pronunciamiento.
- h. La carta de fecha 03 de septiembre de 2019, de Sr. Gerente General de ENAP Refinerías S.A, don Andrés Roccatagliata Orsini a Alcalde de la Municipalidad de Concón, que acoge la solicitud de aumento presupuestario para la ejecución de obras adicionales en la obra: **"Solución Vial Provisoria con Carpeta de Asfalto Primario Sectores Villa Independencia Norte y Sur, Comuna de Concón"**.
- i. La propuesta de reprogramación de la obra ingresada en la SECPLAC de la Municipalidad de Concón por la empresa Constructora de Pavimentos Asfálticos Bitumix S.A, el día 10 de septiembre de 2019, en la que solicita un aumento de plazo de sesenta y seis (66) días corridos para la ejecución de la obra: **"Solución Vial Provisoria con Carpeta de Asfalto Primario Sectores Villa Independencia Norte y Sur, Comuna de Concón"**.
- j. Correo electrónico de fecha 11 de septiembre de 2019, de profesional de la SECPLAC de la Municipalidad de Concón, que reitera a la Gerencia de Gas y Energía de Enap Refinerías S.A, la solicitud de pronunciamiento sobre el aumento de plazo de la obra.
- k. Correo electrónico de fecha 12 de septiembre de 2019, de don Gabriel Bravo Salazar por la Gerencia de Gas y Energía de Enap Refinerías S.A, a profesional de la SECPLAC de la Municipalidad de Concón, que comunica aceptación de la propuesta de aumento de plazo para la ejecución de la obra.
- l. ORD. N°504/2019 de fecha 03 de octubre de 2019, de Sra. Directora de la SECPLAC de la Municipalidad de Concón a Sr. Alcalde de la Municipalidad de Concón, que fundamenta y recomienda el otorgamiento de un aumento de plazo de sesenta y seis (66) días corridos para la ejecución de la obra: **"Solución Vial Provisoria con Carpeta de Asfalto Primario Sectores Villa Independencia Norte y Sur, Comuna de Concón"**.
- m. Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

Que conforme a las razones expuestas en el ORD. N°504/2019 de fecha 03 de octubre de 2019, de Sra. Directora de la SECLAC de la Municipalidad de Concón, el aumento de plazo para la ejecución de la obra: **"Solución Vial Provisoria con Carpeta de Asfalto Primario Sectores Villa Independencia Norte y Sur, Comuna de Concón"** ha sido solicitada dentro de plazo contractual y las razones del atraso administrativo de la obra no son imputables a la Empresa Constructora, la que en todo momento mostró su disposición a colaborar con una mejor ejecución y término de los trabajos, aunque ello significara modificar su programación original.

DECRETO:

1. **OTÓRGASE**, a la empresa Constructora de Pavimentos Asfálticos Bitumix S.A, un aumento de plazo de sesenta y seis (66) días corridos para la ejecución de la obra: **"Solución Vial Provisoria con Carpeta de Asfalto Primario Sectores Villa Independencia Norte y Sur, Comuna de Concón"**.
2. **DÉJASE**, constancia que la nueva fecha para el término contractual de la obra es el día 28 de octubre de 2019.
3. **MODIFÍQUESE**, el Contrato denominado: **"Solución Vial Provisoria con Carpeta de Asfalto Primario Sectores Villa Independencia Norte y Sur, Comuna de Concón"** celebrado entre la empresa Constructora de Pavimentos Asfálticos Bitumix S.A y la Municipalidad de Concón, con fecha 19 de marzo de 2019, aprobado por Decreto Alcaldicio N°923 de fecha 03 de abril de 2019.
4. **NOTIFÍQUESE**, a la Dirección de Asesoría Jurídica para la confección de la correspondiente modificación de contrato.
5. **DISTRIBÚYASE** por la Secretaría de Planificación Comunal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/AJRR/airr.

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Dirección de Asesoría Jurídica
3. Control
4. Sr. Delgado Rural de Concón.
5. SECLAC (253).
6. DAF.
7. Contabilidad y Presupuesto.
8. Expediente Licitación.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

